

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	Falta del área de sistemas como una estructura para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y los productos, las actividades ejecutadas no están incluidas como un proceso de la entidad; esto se constituye en un riesgo potencial, porque la entidad no ha creado políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informáticos (software y hardware)	Contratar personal técnico-profesional en el área de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) con el fin de estructurar el área interna de sistemas de la entidad	Dirección Administrativa y Financiera	Erica Barrios Blanquicet	01/09/2014	31/12/2014	Seguimiento	30%	Brindar soporte a la infraestructura informática existente en la entidad estableciendo políticas de manejo y buenas prácticas de gestión y resguardo de la información
2	No se incluyeron en el Plan de Acción las necesidades de servicios, equipos y programas proyectados por el contratista encargado de los sistemas, poniendo en riesgo la ejecución del Plan de Acción	Proponer actividades y subactividades desde el área de sistemas que se pretende crear, como soporte al desarrollo efectivo de los diferentes programa o proyectos que componen el Plan de Acción	Dirección Administrativa y Financiera	Erica Barrios Blanquicet	01/09/2014	31/12/2014	Seguimiento	30%	Desarrollar actividades desde el área de sistemas, que optimicen el desarrollo de programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción
3	No existen procedimientos estrictos acerca de la seguridad de la base de datos (contra la destrucción accidental o deliberada y de accesos no autorizados) exponiéndose a perder las bases de datos existentes	Realizar copias de seguridad programadas de las bases de datos y determinar la disposición final (opción de Backups en la nube)de las mismas para evitar posibles contingencias de pérdida o destrucción	Dirección Administrativa y Financiera	Erica Barrios Blanquicet	01/09/2014	31/12/2014	Seguimiento	30%	Realizar copias de seguridad o Backups de la información de manera periodica

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
4	Se evidencia la no existencia de controles generales y específicos sobre la información y los equipos, es decir, normas y procedimientos establecidos por la entidad para procesar la información, lo que pone en riesgo la custodia de la misma y de los equipos	Diseñar planes, políticas y procedimientos para el manejo y control de la información sensible de la entidad	Dirección Administrativa y Financiera	Erica Barrios Blanquicet	01/09/2014	31/12/2014	Seguimiento	30%	Construcción y seguimiento de planes, políticas y procedimientos para el manejo de TIC's
5	La ETCAR, no ha depurado la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, Muebles, Enseres, Redes, Líneas y Cables toda vez que en los registros se encuentran bienes totalmente depreciados, de los cuales algunos están en desuso, por lo cual la Entidad deberá establecer que bienes se encuentran con vida útil, que bienes están obsoletos, dañados o inservibles para proceder a su registro y cuentas de orden, hasta el momento en que decidan donarlos, devolverlo o venderlos, igualmente par los bienes totalmente depreciados que se encuentran en uso se debe aplicar el procedimiento establecido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 2010	Se elevará un proceso de selección para contratar personas idóneas en el manejo de inventarios en las entidades públicas y se aplicara el método de depreciación por línea recta enmarcada en el Art. 64 del Decreto 2649 de 1993 y el Concepto 022 de 2001 y su modificación en la ley 1607 de 2012 para la depuración de las cuentas de propiedad planta y equipo	Oficina Contable y de Presupuesto	Pedro Carlos Ruiz Prens	01/09/2014	31/12/2014	Seguimiento	40%	Depurar la cuenta de propiedad planta y equipo, muebles y enseres, líneas y cables, con el fin de establecer que bienes están en desuso, cuales se encuentran con vida útil y cuales están obsoletos dañados o inservibles

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
6	No se revela la depreciación de los Activos en el Balance General en forma separada por cada uno de los Activos conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1.5 párrafo 175 del Plan General de la Contabilidad Pública y adoptado mediante la Resolución N° 354 del 2000	Se aplicará el método de depreciación por línea recta a los activos del balance general enmarcada en el Art. 64 del Decreto 2649 de 1993 y el Concepto 022 de 2001, su modificación en la ley 1607 de 2012 y en el numeral 9.1.1.5 párrafo 175 del Plan General de la Contabilidad Publica	Oficnia Contable y de Presupuesto	Pedro Carlos Ruiz Prens	01/09/2014	31/12/2014	Seguimiento	100%	Entregar a la ETCAR la depreciación de los activos en forma separada y el valor real de los activos del balance general según el numeral 9.1.1.5 párrafo 175 del Plan General de la Contabilidad Pública y adoptado mediante la Resolución N° 354 del 2000

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
7	<p>Por falta de control, las modificaciones presupuestales se encuentran soportadas por actos administrativos que son firmados por el Director Administrativo y Financiero, se debe expedir certificación previa de los saldos por el funcionario responsable del registro presupuestal, en el cual se indica que se tiene la disponibilidad suficiente para los respectivos traslados presupuestales. El Artículo 82 del Decreto 111 de 1996 establece... La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo". A su vez el Acuerdo N° 044 de septiembre 3 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Cartagena en su Artículo 123 establece: requisitos para las modificaciones al presupuesto: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos, expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces</p>	<p>Expedir certificación previa de los saldos por el funcionario responsable del registro presupuestal, en el cual se indica que se tiene la disponibilidad suficiente para los respectivos traslados presupuestales, modificaciones, adiciones y/o reducciones</p>	<p>Oficnia Contable y de Presupuesto</p>	<p>Pedro Carlos Ruiz Prens</p>	<p>01/09/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>80%</p>	<p>Generar procedimientos para las modificaciones, y traslados, presupuestales que se encuentran soportados en actos administrativos</p>

Elaboró: Sugey Osorio leal	Cargo: P.U
Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL